

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación
Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E135-2019

Contratación del servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	7
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	7
2.3.1.- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.....	7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR	7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	8
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ..	9
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES	9
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	10
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	10
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA	11
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS	11
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL	11
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	11
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	15
4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....	15
4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	15
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.....	15
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	15
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	15
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO	16

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

4.1.3.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	16
4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN	16
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET	16
4.2.-	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	16
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	18
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	18
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	19
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE	20
7.	INCONFORMIDADES	20
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET	20
8.	ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:.....	21
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	21
ANEXO 1.-	“ANEXO TÉCNICO”	22
ANEXO 2.-	“TÉRMINOS Y CONDICIONES”	38
ANEXO 3.-	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS	50
ANEXO 4.-	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	51
ANEXO 5.-	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	52
ANEXO 6.-	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	53
ANEXO 7.-	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	54
ANEXO 8.-	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME	55
ANEXO 8 BIS.-	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	56
ANEXO 9.-	PROPUESTA ECONÓMICA.....	57
ANEXO 10.-	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	68
ANEXO 11.-	FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	70
ANEXO 12.-	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE	

DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS 71

ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS..... 73

ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....74

ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO..... 76

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA 94

ANEXO 16.- GLOSARIO 98

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones.**

1.- Identificación de la licitación pública nacional

1.1.- Datos de identificación

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

**Área
requirente/técnica:** Coordinación de Educación en Salud

1.2.- Medio y carácter del procedimiento

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet

LA-050GYR019-EI35-2019

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número **0000271463-2019**

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional

2.1.- Objeto de la contratación

Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud” con la participación de personal de la Dirección de Prestaciones Médicas, de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1, y 2.- “Anexo Técnico”, y “Términos y Condiciones”** respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Las normas para este procedimiento de contratación se indican en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

Para el caso de que ninguna de las citadas normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta licitación, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación.

2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

En el presente procedimiento de licitación se requiere que los licitantes cumplan con lo solicitado en el Anexo 2.- Términos y condiciones, conforme a lo siguiente:

Copia de la licencia de funcionamiento del hotel, vigente, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y/o 2019; y Copia del Aviso de funcionamiento del restaurante(s), vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

2.4.- Cantidades a contratar

Se detallan en el **“Anexo 1. Anexo Técnico.**

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento, toda vez que se trata de partida única.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional

Actos de la licitación

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	15 de agosto del 2019	11:00 Horas.	CompraNet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económico por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Presentación y Apertura de Propositiones	29 de agosto del 2019	11:00 Horas.	
Notificación de Fallo	5 de septiembre del 2019	11:00 Horas.	

3.2.- Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 13** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13.1** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13 y 13.1** en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración y su escrito en el que manifiesten presentar interés en participar en la licitación pública nacional electrónica, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.**

- 3.2.1.** Las solicitudes de aclaración (**Anexo 13.1**) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.
- 3.2.2.** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 14 de agosto de 2019.**
- 3.2.3.** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

- 3.2.4** Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición;** para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- a)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
- c)** Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- d)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- g) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la partida única del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria a más tardar el **20 de septiembre del 2019**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato, únicamente el participante y/o Representante Legal adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3 Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones”** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando según corresponda, cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta licitación los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación:

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.1 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet:

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”***.

4.2.- Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 4.2.1** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en apego al Artículo 29, fracción XV de la LAASSP.
- 4.2.2** Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica para la misma partida.
- 4.2.3** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

- 4.2.4** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la convocatoria u omita la leyenda requerida.
- 4.2.5** En caso de que la propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del Artículo 25 de la LAASSP.
- 4.2.6** Cuando no cotice la totalidad (100%) del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7** En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
- 4.2.8** En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.
- 4.2.9** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecido por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.10** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.
- 4.2.11** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.12** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el "Criterio Binario".

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones."

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

El contrato que derive del presente procedimiento se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto al cálculo de la mediana derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

5.3 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos legal/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, **o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).**

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan:

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario

9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 1.- “Anexo técnico”

I. OBJETO.- Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud” con la participación de personal de la Dirección de Prestaciones Médicas, de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.

II. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.- Se requieren las instalaciones y los servicios de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalización, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros y apoyo a en el traslado asistentes, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud” durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

Con la finalidad de optimizar los tiempos de traslado, coordinación y logística del grupo, el evento puede llevarse a cabo en instalaciones ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

El servicio solicitado se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019, con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) folio 0000271463-2019 y clave CUCoP:

Clave CUCoP	Descripción
38300001	Congresos y Convenciones

A continuación se detallan cada uno de los conceptos antes mencionados:

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

❖ **SALONES**

Los salones en los que se realizarán las sesiones y el hospedaje de los asistentes pueden estar a una distancia entre 280 m y 2.0 km:

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Salón para plenarias Un salón con capacidad para 1,000 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar tres video proyectores, seis laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, tres pantallas para proyectar, sillones tipo lounge para 11 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado. Horario de uso: – Lunes 25 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.	1	1	1	1	1
Espacio para área comercial. Con capacidad para 1,000 personas que incluya instalación eléctrica para conectar 30 laptops; con acceso a Internet y aire acondicionado. Horario de uso: – Lunes 25 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. – Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.	1	1	1	1	1

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Salones para conferencias y paneles de discusión. Cinco salones (adicionales al salón para plenarias), con capacidad para 200 personas cada uno, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, sillones tipo lounge para cinco personas, pódium para conferencista, instalación eléctrica para conectar dos video proyectores, dos laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, dos pantallas para proyectar, aire acondicionado. Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas.	5	5	5	5	NA
Sala de juntas. Una sala con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura o con mesa de reuniones, con horario de uso para funcionarios del IMSS de las 08:00 a las 20:00 horas, con acceso a Internet para 10 dispositivos y aire acondicionado.	1	1	1	1	1
Sala para equipo de logística. Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, para personal del IMSS, instalación eléctrica para conectar cinco computadoras, dos impresoras láser; con acceso a Internet para 10 computadoras o dispositivos y aire acondicionado.	1	1	1	1	1

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Salones para talleres. (Adicionales al salón para plenarias y a los salones para conferencias), cada uno con capacidad para 50 personas, que incluyan el mobiliario necesario para un montaje con mesas redondas con sillas para 10 personas, instalación eléctrica para conectar un video proyector, dos laptops; con acceso a Internet, mesa para video proyector, dos pantallas para proyectar, tablón o mesa rectangular con dos sillas para conferenciantes; y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas Se requiere acceso a Internet de alta velocidad considerando 1 MB simétrico (subida/bajada) por cada usuario conectado. En todos los salones, de lunes a jueves. Para ello el proveedor deberá instalar los dispositivos tecnológicos necesarios, a fin de que cada uno de los lugares donde ha sido solicitado el acceso a internet, se consideren cumplan con la siguiente estructura, deberá tener un segmento de la red para uso dedicado para el grupo de revisores y otra para el total de los asistentes al evento, de modo que no se comprometa el ancho de banda y la estabilidad de la conexión inalámbrica, en cada uno de los lugares solicitados.	7	7	7	7	NA
Salón para talleres. (Adicional al de plenarias, a los salones para conferencias y a los siete salones para talleres), con capacidad para 70 personas, que incluya 80 sillas y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas.	1	1	1	NA	N/A

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Espacio para exposición de carteles. Con capacidad para 500 personas que cuente con instalación eléctrica para conectar equipos de cómputo y acceso a Internet, aire acondicionado o ventilación natural en caso de ser un área abierta. Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas.	1	1	1	1	NA
Espacio para equipo de apoyo informático del prestador del servicio. Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar cinco computadoras, tres impresoras láser; con acceso a Internet para cinco computadoras y aire acondicionado.	1	1	1	1	1

Las salas de juntas, de equipo de logística y el espacio para equipo de apoyo informático deberán estar ubicadas en el mismo inmueble que el Salón de plenarios.

El licitante deberá acreditar las especificaciones de los salones solicitados, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje. Los salones pueden estar en el inmueble donde se alojarán los participantes.

❖ HOSPEDAJE

Los siguientes requerimientos de habitaciones pueden estar en el mismo inmueble que los salones para las sesiones:

HOSPEDAJE	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov
Habitaciones sencillas , con cama King Size, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y WiFi sin costo adicional.	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35
Habitaciones dobles , con dos camas matrimoniales, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y WiFi sin costo adicional.	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

❖ **ALIMENTOS**

Los siguientes requerimientos de alimentos deberán servirse en el hotel donde se alojarán los participantes:

ALIMENTOS	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Desayuno tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (cuatro diferentes), pan dulce y café americano.	NA	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595
Comida tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (cuatro diferentes) y café americano.	NA	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	NA
Cena tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (cuatro diferentes) y café americano.	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	NA
Lounge Editorial. Un salón con capacidad para 200 personas en montaje de módulos de ocho personas con mobiliario tipo lounge, taburetes dobles, mesas bajas rectangulares, arreglo floral bajo para cada mesa. Cena de bocadillos gourmet (10 diferentes) servidos en charola por meseros.	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA	NA	NA

Convocatoria		GOBIERNO DE MÉXICO	
Licitación Pública Nacional Electrónica			
Número.- LA-050GYR019-E135-2019			

ALIMENTOS	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Cena de clausura. Espacio con capacidad para 500 personas. Disponible por cinco horas. Montaje con mobiliario y mantelería, porta plato, copa de agua, copa de vino. Banquete de tres tiempos y servicio de café. Arreglo floral grande y alto. Barra de postres. No incluye bebidas alcohólicas, considerar descorche. La elección de platillos la realizará el personal del IMSS que se designe, el prestador del servicio deberán Incluir degustación previa para cinco personas.	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA

Durante la impartición de las conferencias y talleres el proveedor deberá proporcionar el servicio de coffee break continuo. A continuación se indican los requerimientos para la prestación de éste servicio:

ALIMENTOS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Servicio de café continuo que incluya: Por la mañana. Café americano, té (cuatro diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como pastas secas o mini pan de dulce. 50 botellas de agua de 500 ml para presídium y ponentes. Por la tarde. Café americano, té (cuatro diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como crudités (zanahoria, jícama y pepino) o botana salada (cacahuates, palomitas de maíz, semillas secas, frituras).	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000

El servicio de café continuo podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres, conforme a los horarios siguientes:

- ❖ Lunes 25 a jueves 28: servicio por 8 (ocho) horas, en horario de las 08:30 a las 13:30 horas (mañana) y de las 16:00 a las 19:00 horas (tarde).
- ❖ Viernes 29: servicio por 4 (cuatro) horas, en horario de las 08:30 a las 12:30 horas (mañana).

La ubicación del servicio de café continuo en los salones se hará del conocimiento del proveedor por lo menos con 5 (cinco) días naturales previos al inicio del evento, el cual se proporcionará vía correo electrónico por la persona designada como Representante del Área Técnica.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

❖ **SERVICIOS ADICIONALES**

El proveedor adjudicado deberá considerar los siguientes servicios adicionales:

SERVICIOS ADICIONALES	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Lugares de Estacionamiento en cortesía , en caso de que el evento se realice en hotel, estos serán adicionales al personal hospedado.	10	25	25	25	25	25

❖ **EQUIPO AUDIOVISUAL**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual:

Los requerimientos mínimos para los salones de plenarias, conferencias y talleres se describen a continuación:

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
SALÓN PARA PLENARIAS	
Sistema de Audio (salón para plenarias) , de arreglo en línea con 24 altavoces a dos vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, de alta fidelidad. Mezcladora digital integrada de una entrada de señal de línea balanceada, una salida para modulo subwoofer con cobertura para sala hasta 1,200 personas. Mezcladora adicional digital con multiefectos en cada canal, cuatro canales de entrada, ecualizador inteligente de precisión en frecuencias graves, medios y agudos. staff técnico necesario para su operación y disponible durante todo el evento.	1
Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso , respuesta de frecuencia de 50 a 17,000 Hz, para presídium.	3
Micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	3
Vídeo proyectores de 6,000 ANSI lúmenes , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.	3
Pantallas de Led 55" HD 4K , entradas HDMI, VGA y RCA video componente.	3
Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	1

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
Servicio de interpretación simultánea inglés-español. Se deberá considerar capacidad de instalación en salón para plenarias del 25 al 29 de noviembre de 2019 (1,000 personas), así como en un salón para conferencias del 25 al 28 de noviembre de 2019 (200 personas) con las siguientes características: Dos intérpretes especializados en inglés-español y español-inglés. Media cabina de interpretación. Consola para intérpretes con cableado y fuente de poder. Transmisor con antena y fuente de alimentación. Dos micrófonos con pedestal para mesa. 1,200 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para plenarias. 300 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para conferencias.	2
SALONES PARA CONFERENCIAS	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019
Sistema de Audio (salones para conferencias). Dos bocinas de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. Un operador de staff técnico.	5
Micrófonos inalámbricos para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	15
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA..	10
Computadora portátil (laptop) salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	5
SALONES PARA CONFERENCIAS	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019
Pantallas para proyección de al menos 2.4 m X 2.4 m	10
Pantallas de Led 55" HD 4K , entradas HDMI, VGA y RCA video componente.	5
SALONES PARA TALLERES	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
Sistema de Audio (salones para talleres). Una bocina de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. Un operador de staff técnico.	7
Micrófonos inalámbricos para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	14
Vídeo proyector de 3,200 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA..	7
Computadora portátil (laptop) salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	7
Pantallas para proyección de al menos 2.4 m X 2.4 m	7

El prestador del servicio deberá proporcionar baterías, cableado, conexiones, y todos los accesorios de alta calidad, necesarios para el uso y funcionamiento del equipo audiovisual que se instale, durante todo el evento.

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas.

❖ **ESCENOGRAFÍA**

A continuación se señalan los requerimientos mínimos para la escenografía, que se ubicará en el salón para plenarios:

ESCENOGRAFÍA	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
Escenografía: Un bastidor central, 12 m de ancho por 4 m de alto, lona impresa en alta definición para forrar bastidor central.	1
Pantallas para proyección, de 2.4 x 3.5 m integradas al escenario.	3
Lámparas wash led multicolor para iluminación desde suelo.	12
Contrapesos estructurales de 50 kg cada uno.	6
Videopodium con pantalla led de 42 pulgadas y capacidad para dos micrófonos presidenciales.	1
Templete, 12 m de largo por 3.6 m de profundo por 60 cm de alto, forrado en vinil blanco con dos escaleras de acceso, una colocada a cada lado.	1
Arreglo floral natural, 7 m de largo por 60 cm de ancho por 60 cm de alto. Debe mantenerse en buenas condiciones los cinco días.	1

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 24 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.

El diseño de artes para la escenografía se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ MATERIAL CONMEMORATIVO

El licitante deberá proporcionar los siguientes materiales

Concepto	CANTIDAD
Bolígrafo color translúcido con impresión a una tinta, con botón de eyección de punta para escritura y clip para sujeción.	1,000
Block de notas tamaño 1/4 de carta , 60 hojas bond con impresión en interiores a una tinta y portada impresa a full color.	1,000
Maletín tipo mariconera , asa y cinta para colgar, material poliéster, medidas 31 x 23 cm, relleno en interiores, cierres y herrajes metálicos, 2 bolsas exteriores.	1,000
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable	1,000
Porta gafete en vinil cristal 11 x 8.5 cm	1,000
Listón porta gafete con herraje metálico	1,000
Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina. Personalizable (espacio para imprimir el nombre del participante)	150

Los materiales descritos se entregarán en el lugar del evento el día 24 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en el salón para equipo de logística.

El diseño del arte para los materiales se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos al inicio del evento.

❖ MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos del material para el área de exposición y carteles.

MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
Stand de 3 x 2 m con muros de 1 x 2.5 m en panel de 6 mm de espesor con postes, iluminación, antepecho, rótulo y contacto tomacorriente doble.	Mínimo: 30 Máximo: 50
	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre del 2019

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
Mamparas de 1 x 2.5 m en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm.	Mínimo: 30 Máximo: 50

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado en el área de exposición y carteles, máximo el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se montará el área de exposición y carteles.

Se requiere un espacio para exposición de carteles, éste debe tener la capacidad para que puedan estar en constante movimiento 500 personas y demás características. Habitualmente no es un lugar cerrado como el de las plenarias o talleres.

❖ SEÑALIZACIÓN

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la señalización.

SEÑALIZACIÓN	Cantidad
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa que ocurren en cada salón cada día.	15
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación en áreas comunes.	10
Lona impresa en alta definición con información de trabajos y evaluadores por día para zona de carteles.	1
Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales, una por día.	5

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado afuera de los salones y en las áreas comunes, el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se realizarán las sesiones plenarias, conferencias y talleres.

El diseño de artes para la señalética se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud, en línea y en sitio, según las siguientes características:

A) Sistema informático para registro de participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias del Foro en línea, alojado en el portal web del evento de la Coordinación de Educación en Salud, a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019

- Servicio ilimitado de mensajes por correo electrónico a congresistas a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

- Servicio de mesa ayuda para congresistas con atención telefónica y por correo electrónico de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, con respecto a la hora central de México, disponible a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Servicio de procesamiento de registro de pagos, confirmación de inscripción al Foro e información del estado al Área Técnica.
- Servicio de emisión en línea de constancias para participantes.
- La imagen gráfica del sistema informático deberá apegarse a los lineamientos y especificaciones determinadas por la Coordinación de Educación en Salud.

	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Dos mesas de montaje con seis sillas , en el lobby del hotel, con instalación eléctrica para conexión de cuatro laptops y dos impresoras láser, con acceso a Internet para cuatro laptops.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA	NA	NA
Tres mesas de montaje con nueve sillas , en la entrada del “Salón para plenarios”, con instalación eléctrica para conexión de tres laptops y dos impresoras láser, con acceso a Internet para tres laptops.	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 14:00 hrs.
Dos mesas de montaje con cuatro sillas , en la entrada de cada uno de los “Salones para conferencias”.	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA
Una mesa de montaje con dos sillas , en la entrada de cada uno de los “Salones para talleres”.	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento.

B) Aplicación (APP) para teléfonos móviles (plataformas IOS y Android), diseño y entrega del código fuente del aplicativo al Representante del Área Técnica. La APP permitirá realizar el registro de asistentes, el envío de comunicados a los asistentes, conferenciantes y presentadores de trabajos de investigación educativa, previo, durante y posterior al evento, mapa de ubicación del evento, Programa Académico del Foro, aplicación de la encuesta de satisfacción y brindar los reportes correspondientes de las secciones mencionadas 10 (diez) días naturales posteriores al evento. El desarrollo de la Aplicación se enviará al Área Técnica para revisiones del prototipo y realizar los ajustes necesarios. La aplicación deberá estar concluida y entregarse diez días previos al inicio del evento.

El código fuente resultante de la aplicación móvil (IOS y Android) deberá ser entregado al representante del Área Técnica, de manera física en un medio extraíble dentro de las instalaciones del IMSS en un horario de 9 a 15 horas.

C) Servicios de impresión y cómputo disponibles durante todo el evento:

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

- Una Impresora láser de alto volumen, incluye tóner y hojas de papel bond (300 aproximadamente).
- Una Impresora térmica para etiquetas autoadhesivas (100 piezas en total).
- Cuatro computadoras portátiles (laptop).

D) Coordinador de soporte, quien atenderá de forma personal los requerimientos del comité organizador del evento por parte del IMSS.

E) Personal y equipo necesario, un mínimo de 10 personas para realizar la inscripción, entrega de gafete y material de congresista a los asistentes del evento, el proceso no deberá demorar más de 10 minutos por cada participante en la zona designada para tal fin.

F) Personal técnico, mínimo una persona por cada sala designada para el evento con el fin de operar audio y video y facilitar la utilización del equipo y resolver incidencias.

El sistema informático deberá estar listo para atención y registro en línea a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 10 enero de 2020. Para el registro en sitio, el proveedor atenderá con ocho personas el uso de la plataforma web, quienes serán los encargados del registro, el cual se llevará a cabo el domingo 24 de noviembre 2019 de las 16:00 a las 20:00 horas y el lunes 25 de noviembre 2019 de las 8:00 a las 16:00 horas. El personal en comento realizará: captura de datos de los participantes, impresión de gafetes, entrega de material, atención y resolución de dudas sobre el evento.

❖ PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES

A continuación se mencionan, los servicios de pasajes aéreos que se requerirán para el servicio:

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
Nacional (México) Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio nacional.	Ciudad de origen dentro del territorio nacional - hacia la Ciudad de México	Ciudad de México - hacia la Ciudad de origen dentro del territorio nacional	5	12
Estados Unidos de América Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio de los Estados Unidos de América.	Ciudad de origen en Estados Unidos de América - hacia la Ciudad de México	Ciudad de México - hacia la Ciudad de origen en Estados Unidos de América	4	10
Canadá Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio de Canadá.	Ciudad de origen en Canadá - hacia la Ciudad de México.	Ciudad de México - hacia la Ciudad de origen en Canadá	4	10
Europa Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio de Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España)	Ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países:	Ciudad de México - hacia la Ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España)	5	12

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
Francia)	Inglaterra, España, Francia) –hacia la Ciudad de México.	Francia)		
Sudamérica Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades del territorio de Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil)	Ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil) – hacia la Ciudad de México.	Ciudad de México – hacia ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil)	2	5

❖ TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS ASISTENTES Y PONENTES

A continuación se mencionan, las características de los servicios de transporte terrestre que se requerirán para el servicio:

Autobús:

Se requiere el siguiente número de recorridos:

- Domingo y lunes: Dos recorridos de la CDMX a la CD. Puebla.
- Martes, miércoles y jueves: Un recorrido de la CDMX a la CD. Puebla.
- Viernes: Dos recorridos de la CD Puebla a la CDMX
- Características de los autobuses
 - Número de asientos para los usuarios con un mínimo de 40 y máximo de 55.
 - Conductor certificado.
 - Aire acondicionado.
 - Seguro de viajero.
 - GPS
 - Sanitarios

Camioneta:

Se requiere el siguiente número de recorridos:

- Domingo a viernes: Un recorrido de la CDMX a la CD. Puebla y un recorrido de la CD. Puebla a la CDMX al día.
- Características de la camioneta
 - Número de asientos para los usuarios con un mínimo de 10 y máximo de 15.
 - Conductor certificado.
 - Aire acondicionado.
 - Seguro de viajero.
 - GPS

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes están considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del presente Anexo Técnico.

III. NORMAS.- Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H".

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZA EL ÁREA TÉCNICA.- El Área Técnica de la Coordinación de Educación en Salud, dependiente de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de manera documental de las propuestas técnicas que presenten los diferentes participantes, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral **II "DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO,"** del presente documento.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnica lo señalado en los Términos y Condiciones, así como presentar la documentación que se menciona a continuación:

- ❖ Currículum Vitae de la Empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa participante.
- ❖ Experiencia de por lo menos un año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo un contrato con características similares al servicio requerido.
- ❖ Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.
- ❖ Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.
- ❖ Copia del Certificado de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H" del establecimiento propuesto para otorgar los servicios de alimentos.
- ❖ Así como las copias de los documentos señalados en los Numerales IV y V de los Términos y Condiciones.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 2.- “Términos y condiciones”

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, USO DE SALONES PARA CONFERENCIAS Y TALLERES, ALIMENTOS, EQUIPO AUDIOVISUAL, DE LOGÍSTICA TALES COMO ESCENOGRAFÍA, MATERIAL CONMEMORATIVO, MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIONES Y CARTELES, SEÑALÉTICA, ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SITIO DE CONGRESISTAS, ASÍ COMO PASAJES AÉREOS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE PONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA LLEVAR A CABO EL “XV FORO NACIONAL Y I FORO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD”

- I. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización al 31 de diciembre de 2019.

VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

- II. PROGRAMA DE ENTREGAS.-** La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.
- III. MECANISMO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se empleará es el método binario.

Derivado de que la naturaleza del servicio para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes del procedimiento con las características y especificaciones del servicio a contratar, dado que los servicios solicitados se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante deberá ser el precio más bajo.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del prestador del servicio.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) licitante(s) deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en los numerales II, III y IV del Anexo Técnico, asimismo, adjuntará a la misma los documentos señalados en los numerales IV y V del presente documento, los cuales serán revisados por la División de

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Educación Continua, la cual emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-

Copia de la licencia de funcionamiento del hotel, vigente, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y/o 2019; y Copia del Aviso de funcionamiento del restaurante(s), vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-

Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones de los salones solicitados, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje; de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.

VI. VISITAS A INSTALACIONES.-

Personal de la Coordinación de Educación en Salud, en caso de considerarlo necesario, podrá visitar las instalaciones que los licitantes propongan, con la finalidad de verificar si las instalaciones, equipo y mobiliario cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

VII. PENAS CONVENCIONALES.-

La aplicación de penas convencionales procederá en el atraso de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

VIII. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.-

- a) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes al 0.1% (una décima de punto porcentual) del valor del concepto por día, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, los servicios de instalaciones y salones, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística o pasajes aéreos y transporte terrestre.
- b) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes al 0.1% (una décima de punto porcentual) del importe máximo del contrato, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, cualquiera de los conceptos señalados como "servicios adicionales".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe máximo del contrato, se podrá proceder a la rescisión del mismo.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

- IX. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato. Dicha garantía de servicios deberá entregarla a la persona designada como Representante del Área Técnica dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Administrador del Contrato o a quien éste designe, notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico dirigido al Representante Legal o al Responsable del Proyecto, al momento en que se haya percatado de alguna inconsistencia de acuerdo a la descripción amplia y detallada del servicio, establecido en el numeral II, del Anexo Técnico. El proveedor deberá realizar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en un plazo que no exceda de 4 (cuatro) horas o al día siguiente, según corresponda, a partir de la notificación. Éstas incluirán:

- La existencia de consumibles y refacciones, necesarios para la realización del “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”
- Los servicios contemplados para la atención a los participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias en línea, otorgados por un Centro de servicio del proveedor.
- Y todas aquellas que se contemplen en el Anexo Técnico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo inconsistencias del servicio, correrán a cargo del proveedor.

- X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo total contratado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

- XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal digital por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los servicios de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar la remisión o acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará el CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, el prestador del servicio deberá acudir al Fondo de Fomento a la Educación, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, Sótano, Colonia

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	  
--	---

Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc CP. 06725, Ciudad de México D.F., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

La recepción del CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El prestador del servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

La persona que administre el contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>. El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital en su caso.

En caso de que el prestador del servicio presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE,

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

- XII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.** El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas y se documentará el cumplimiento de cada uno de los conceptos que integran el servicio, en los formatos que determine la Coordinación de Educación en Salud.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

- XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

- XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**
PLAZO: La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.

LUGAR: Los servicios por el uso de: hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía,

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	  
--	---

material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, se prestarán en la Ciudad de Puebla, conforme a lo establecido en el numeral II del documento Anexo Técnico

CONDICIONES: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, el proveedor designará un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Currículum Vitae que demuestre tener experiencia de al menos un año en puestos similares.
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo a la persona designada como Representante del Área Técnica, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

- **SALONES:**

Se deberá contar con la cantidad de salones requeridos, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.

- **HOSPEDAJE:**

El hotel deberá contar con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas en las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedarán. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.

- **ALIMENTOS:**

Los alimentos deberán servirse en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos en el numeral II del Anexo Técnico, y conforme al programa del “XV Foro Nacional y I Internacional de Educación en Salud”, que le proporcionará la persona designada como Representante del Área Técnica.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).

- **SERVICIOS ADICIONALES:**

Los lugares de estacionamiento deberán estar en el mismo hotel, los servicios que requieran instalación deberán realizarse previo al inicio de actividades del Foro, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **EQUIPO AUDIOVISUAL:**

Se deberá contar con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **ESCENOGRAFÍA:**

Se deberá contar con la escenografía en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá quedar instalada conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL CONMEMORATIVO:**

Se deberá contar con la papelería en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá entregarse conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES:**

Se deberá contar con el material para el área de exposición y carteles en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

- **SEÑALIZACIÓN:**

Se deberá contar con el material para señalética en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES**

Se deberá proveer el material y servicio necesarios para la atención y registro en sitio de los participantes del Foro, así como apoyo en las sesiones, con las características y especificaciones solicitadas, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES:**

Para el servicio de pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, se deberán considerar las ciudades de origen en vuelos redondos hacia la Ciudad de México, como se detalla en el apartado "Pasajes Aéreos para los Ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Asegurar la reservación y expedición de los pasajes aéreos para los ponentes nacionales y extranjeros que participaran en el "XV Foro Nacional y I Internacional de Educación en Salud", a realizarse en la Ciudad de Puebla, del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Ofrecer tarifas fijas garantizadas en las rutas solicitadas, dicha tarifa será la tarifa tope a pagar y no generarán cargos ni comisiones por:

- Cambios de fecha
- Cambios de vuelo
- Cancelaciones
- Así como cualquier otro cargo administrativo que pudiera existir

Verificar que las solicitudes de los pasajes aéreos sean realizadas a través de la persona designada como Representante del Área Técnica, dichas solicitudes serán enviadas al prestador del servicio mediante correo electrónico, por lo menos con tres días naturales de antelación a la salida, en las cuales se incluirá: nombre completo del ponente, ciudades de origen y destino, así como las fechas requeridas de salida y de regreso.

En un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas después de recibir la solicitud, proporcionará a través de correo electrónico a la persona designada como Representante del Área Técnica, al menos tres opciones de itinerarios en clase turista, con el menor número de escalas.

Proporcionar información sobre restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la aerolínea.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada aerolínea y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y compra.

Una vez que se reciba la confirmación de compra por parte de la persona designada como Representante del Área Técnica, le enviará las claves de reservación vía correo electrónico en un tiempo máximo de 8 (ocho) horas. En caso de requerirse, deberá proveer el servicio de mensajería para la entrega de boletos o itinerarios en forma física.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los ponentes que viajan, así como a la persona designada como Representante del Área Técnica, con el fin de asegurar que los ponentes lleguen a su destino sin demora.

Realizar cualquier cancelación o cambio en los vuelos, sin costo adicional, hasta 24 horas antes, previa solicitud de la persona designada como Representante del Área Técnica.

Considerar que para los vuelos redondos nacionales, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 4 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Estados Unidos de América, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Canadá, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Europa, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Sudamérica, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Garantizar que la atención a la persona designada como Representante del Área Técnica se le brinde las 24 horas de manera presencial, telefónica y/o virtual, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del servicio, para que pueda realizar reservaciones, cambios, cancelaciones y consultas.

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes estarán considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del Anexo Técnico.

- **TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTENTES Y PONENTES:**

Para el servicio de transporte terrestre, se deberán considerar el recorrido redondo de las instalaciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI y la Ciudad de Puebla de Zaragoza (sitio sede del evento), como se detalla en el apartado

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

“Transporte terrestre para los asistentes y ponentes”, del numeral II del Anexo Técnico.

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación federal y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y renta.

Los horarios de salida y regreso, serán se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días naturales previos al inicio del evento.

XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

- A través de Licitación Pública Nacional.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El contrato a formalizarse será abierto.

XVI. EXISTENCIA DEL SERVICIO.- Se hace constar que no se cuenta en el Instituto con los servicios solicitados.

XVII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. El proveedor está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

XVIII. PATENTES Y MARCAS.- El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio del proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

XIX. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.- El Área requirente del servicio es la Coordinación de Educación en Salud cuya Titular es la Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco, o en su caso quien la sustituya.

ÁREA TÉCNICA: Fungirá como Área Técnica la Dra. Lydia Estela Zerón Gutiérrez Titular de la División de Educación Continua, o en su caso quien la sustituya.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de.____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Manifiesto que para el procedimiento de licitación pública No. _____(Número del procedimiento) no resulta aplicable la Norma Oficial Mexicana, alguna Norma Mexicana, Normas Internacionales o Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) __. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____.Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria	 GOBIERNO DE MÉXICO 
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Número.- LA-050GYR019-E135-2019	

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.- Se sugiere utilizar los siguientes formatos.

Nombre o razón social:								Fecha:	
SALONES	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	
Salón para plenarias	1	1	1	1	1	5			
Espacio para área comercial	1	1	1	1	1	5			
Salones para conferencias.	5	5	5	5	NA	20			
Sala de juntas	1	1	1	1	1	5			
Sala para equipo de logística	1	1	1	1	1	5			
Salones para talleres (50 personas)	7	7	7	7	NA	28			
Salones para talleres (70 personas)	1	1	1	NA	NA	3			
Espacio para exposición de carteles	1	1	1	1	NA	4			
Espacio para equipo de apoyo informático	1	1	1	1	1	5			
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

HOSPEDAJE	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Habitaciones sencillas	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	125	175			
Habitaciones dobles	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	1,000	1,400			
SUBTOTAL										
IVA										
ISH										
TOTAL										

ALIMENTOS	24-nov-19	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Desayuno tipo buffet	NA	Mínimo: 425 Máximo: 590	Mínimo: 425 Máximo: 590	Mínimo: 425 Máximo: 590	Mínimo: 425 Máximo: 590	Mínimo: 425 Máximo: 590	2,125	2,975			
Comida tipo buffet	NA	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	NA	2,800	3,600			
Cena tipo buffet	Mínimo: 425 Máximo: 590	Mínimo: 425 Máximo: 590	Mínimo: 300 Máximo: 425	Mínimo: 425 Máximo: 590	Mínimo: 300 Máximo: 425	NA	1,875	2,625			
Lounge Editorial	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA	NA	NA	190	220			
Cena de clausura	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA	190	220			
Servicio de café continuo 8(ocho) horas y 50 botellas de agua 500 ml	NA	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	NA	2,400	4,000			

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

ALIMENTOS	24-nov-19	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Servicio de café continuo 4(cuatro) horas	NA	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	600	1,000			
SUBTOTAL											
IVA											
TOTAL											

Convocatoria	 GOBIERNO DE MÉXICO 
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Número.- LA-050GYR019-E135-2019	

SERVICIOS ADICIONALES	24-nov-19	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Lugares de Estacionamiento en cortesía, adicionales al personal hospedado.	10	25	25	25	25	25	135		
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
SALÓN PARA PLENARIAS				
Sistema de Audio (salón para plenarias)	1	1		
Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso	3	3		
Micrófonos inalámbricos	3	3		
Video proyectores de 6,000 ANSI lúmenes	3	3		
Pantallas de Led 55" HD 4K	3	3		
Computadora portátil (laptop)	1	1		
Servicio de interpretación simultánea inglés-español y español-inglés.	2	2		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Convocatoria	 GOBIERNO DE MÉXICO 
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Número.- LA-050GYR019-E135-2019	

SALONES PARA CONFERENCIAS	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019			
Sistema de Audio (salones para conferencias).	5	5		
Micrófonos inalámbricos	15	15		
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes	10	10		
Computadora portátil (laptop)	5	5		
Pantallas para proyección	10	10		
Pantallas de Led 55" HD 4K	5	5		
SALONES PARA TALLERES				
Sistema de Audio (salones para talleres).	7	7		
Micrófonos inalámbricos	14	14		
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes	7	7		
Computadora portátil (laptop)	7	7		
Pantallas para proyección	7	7		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

ESCENOGRAFÍA	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Escenografía	1	1		
Pantallas para proyección	3	3		
Lámparas wash led multicolor	12	12		
Contrapesos estructurales	6	6		

Convocatoria	 GOBIERNO DE MÉXICO 
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Número.- LA-050GYR019-E135-2019	

ESCENOGRAFÍA	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Videopodium	1	1		
Templete	1	1		
Arreglo floral natural	1	1		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Convocatoria	 GOBIERNO DE MÉXICO 
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Número.- LA-050GYR019-E135-2019	

Material conmemorativo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Bolígrafo color translúcido	1, 000		
Block de notas tamaño 1/4 de carta	1, 000		
Maletín tipo mariconera en poliéster	1, 000		
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable	1,000		
Portagafete en vinil cristal 11 x 8.5 cm	1,000		
Listón portagafete con herraje metálico	1,000		
Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina personalizable	150		
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Stand de 3 x 2 m con muros de 1 x 2.5 m	Mínimo: 30 Máximo: 50	30	50			
Mamparas de 1 x 2.5 m	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre del 2019	30	50			
	Mínimo: 30 Máximo: 50					
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

SEÑALÉTICA	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa	15		

Convocatoria	 GOBIERNO DE MÉXICO 
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Número.- LA-050GYR019-E135-2019	

Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación	10		
Lona impresa en alta definición con información de trabajos y evaluadores por día para zona de carteles	1		
Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales	5		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Sistema de atención, registro y apoyo en sesiones (incluye todos los componentes descritos en el apartado)	1		
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Nacional (México)	5	12			
Estados Unidos de América	4	10			
Canadá	4	10			
Europa	5	12			
Sudamérica	2	5			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTENTES Y PONENTES	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Autobuses	1	10			
Camionetas	1	2			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Importe Mínimo	Importe Máximo
Servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”		
SUBTOTAL		
IVA		
ISH		
TOTAL		

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.		
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E135-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

○

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por sí o a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E135-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato Abierto para la prestación del servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la **C.** _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por el **C.** _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Apoderado(a) Legal, en participación conjunta con _____, representada por el _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de _____.

I.7.- Con fecha ____ de _____ de ____, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la _____ mediante acta de _____, notificó a **“EL PROVEEDOR”** el procedimiento de _____ Número _____, la asignación del servicio indicado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ ()**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. En su caso).

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado(a) Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____.

II.2.- Realiza actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____.

II.2.- El/La C. _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en _____.

En caso de que el objeto venga en un acta posterior, se usará la siguiente redacción:
Conforme a la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, su objeto social consiste, entre otros, en _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, teléfonos: _____, correos electrónicos: _____.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos _ () y _ ()** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por parte de **“EL PROVEEDOR”** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los servicios de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **“EL PROVEEDOR”**, número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **“EL PROVEEDOR”**, estará obligado a entregar la remisión o acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción.

Previo a la entrega del CFDI, **“EL PROVEEDOR”** deberá acudir al Fondo de Fomento a la Educación, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 330, Sótano, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

El pago se realizará, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”,

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar).

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019 y conforme a lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico, mismo que se adjunta al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar los servicios por el uso de: hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, se prestarán en la Ciudad de Puebla, conforme a lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico, mismo que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(en su caso agregar Impuestos adicionales).**

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

a) DE LOS SERVICIOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar por escrito en hoja con membrete y firmada por el Representante Legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del presente contrato. Dicha garantía de los servicios deberá entregarla a la persona designada como Representante de Área Técnica dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Administrador del Contrato o a quien éste designe, notificará **“EL PROVEEDOR”** por escrito o por correo electrónico dirigido al Representante Legal o al Responsable del Proyecto, al momento en que se haya percatado de alguna inconsistencia de acuerdo a la descripción amplia

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

y detallada del servicio, establecido en el numeral II, del Anexo Técnico, mismo que se inserta al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en un plazo que no exceda de 4 (cuatro) horas o al día siguiente, según corresponda, a partir de la notificación. Éstas incluirán:

- La existencia de consumibles y refacciones, necesarios para la realización del “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”.
- Los servicios contemplados para la atención a los participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias en línea, otorgados por un Centro de servicio de **“EL PROVEEDOR”**.
- Y todas aquellas que se contemplen en el Anexo Técnico, mismo que se inserta al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen con motivo inconsistencias del servicio, correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará conforme a lo señalado en el numeral VII, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.1% (una décima de punto porcentual), conforme lo señalado en el numeral VIII, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **EN CASO DE APLICAR**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del presente contrato, por lo que se compromete

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

a utilizarla únicamente para el cumplimiento del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente contrato, pertenecen de manera exclusiva a **“EL INSTITUTO”**, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **“EL INSTITUTO”** conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____ de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ ()** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo _ (_) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

Anexo _ (_) “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Acta de _____”

Anexo _ (_) “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____ de____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

“EL PROVEEDOR”

C. _____
Apoderado(a) Legal

C. _____
Apoderado(a) Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

C. _____
Titular de _____

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI35-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.